



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-005-2019

Señores
Comisión de Obras Públicas
Presente

Ref: DF-18-0726 FW 56555

Fecha: 09 de enero de 2019

Asunto: Obras construidas por la Dirección de Obras Públicas y registradas en el Sistema Cabildo y Plataforma de Contribuciones Especiales por Mejoras para el año 2018

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **8 de enero de 2019**, visto el contenido del oficio DF-18-0726, suscrito por los Directores de: Financiero; Catastros y Avalúos; Obras Públicas; y, Planificación (e), con el cual remiten el cuadro de las obras ingresada, terminadas y oficiadas por parte de la Dirección de Obras Públicas en la plataforma GADMAPPs hasta el 7 de diciembre de 2018; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la “Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, Gestión y Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el cantón Ambato que indica: “**Liquidación de la obligación tributaria.**- Dentro de los noventa días (90) hábiles, posteriores a la recepción definitiva de la obra que realicen las Direcciones de Obras Públicas y de Catastros y Avalúos, así como las dependencias involucradas, emitirán los informes y certificaciones necesarios para determinar el detalle de las obras sujetas a contribución especial de mejoras. La Dirección Financiera Municipal realizará la liquidación tributaria dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos estos informes y certificaciones, debiendo emitir el informe al señor alcalde sobre el conjunto de obras ejecutadas y liquidadas para el período siguiente, documento que debe ser conocido por el Concejo Municipal para su aprobación...””; y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-770-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de diciembre de 2016 se resolvió: “Acoger la recomendación constante en el informe 012-SC-COP-2016 de la Comisión de Obras Públicas, en el siguiente sentido: Que el rubro correspondiente a mantenimiento de 51 obras por el valor de USD 1'221,667.45 se canalice su cobro hasta el presupuesto del año 2018 y éstas sean incorporadas en el nuevo proyecto de “Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, gestión y recaudación de las Contribuciones Especiales de mejoras en el cantón Ambato” que se está analizando en la Comisión antes citada”;
- Que, con Resolución de Concejo RC-698-2017, adoptada en sesión extraordinaria del viernes 29 de diciembre de 2017, se resuelve en el punto 2 lo siguiente: “Acoger el oficio OPM-17-5371 del 27 de diciembre del 2017, de la Dirección de Obras Públicas, con el cual son consideradas como mantenimiento las obras detalladas en el mismo.”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-005-2019

Página

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-682-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 15 de noviembre de 2016, resuelve: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, gestión y recaudación de las Contribuciones Especiales de mejoras en el cantón Ambato”; y, Remitir el oficio CEM-16-008 y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-755-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de diciembre de 2018 resuelve: “Remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Obras Públicas el oficio GADMA-SC-CPyP-16-168-OF, suscrito por el arquitecto Carlos Rivera Valle, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y su expediente que guarda relación con el proyecto de “Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, gestión y recaudación de las Contribuciones Especiales de mejoras en el cantón Ambato”, en el cual se incluirá la recomendación N° 1 del informe 011-SC-COP-2016, de la Comisión de Obras Públicas, de que se incluya en el mencionado proyecto de Ordenanza, especificando que se trata del 100% del rubro correspondiente a mantenimiento, de conformidad con lo resuelto mediante Resolución de Concejo 754-2016”;

RESOLVIÓ

Remitir a la Comisión de Obras Públicas el oficio DF-18-0726, suscrito por los Directores de: Financiero; Catastros y Avalúos; Obras Públicas; y, Planificación (e), con el cual remiten el cuadro de las obras ingresada, terminadas y oficiadas por parte de la Dirección de Obras Públicas en la plataforma GADMAPPs hasta el 7 de diciembre de 2018, para su correspondiente análisis e informe.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal

Ad. Expediente original con carácter devolutivo (16 hojas)

c.c. Catastros y Avalúos
Sec. Ejec. Alcaldía

Obras Públicas
RC

Planificación

Procuraduría Síndica

Financiero

MV/sc
2019-01-08